DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. IPMC-MB-059-2026
CONTRATO DE COMPRAVENTA

Boavita,11 de noviembre de 2026

ALBERTO SANDOVAL VALCARCEL, persona mayor de edad, con domicilio en este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.059.521 de Boavita, en calidad de Alcalde Municipal de Boavita – Boyacá posesionado en su cargo en la notaría única de Boavita mediante Acta No 02 del 29 de Diciembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la constitución política de Colombia, autorizado para celebrar contratos y convenios en especial por las facultades conferidas por la ley 80 de 1993 y artículo 91 literal d) numeral 5 de la ley 136 de 1994, y el artículo 110 del decreto 111 de 1996, mediante el presente documento me permito comunicar que una vez agotados los trámites previstos en el Decreto 1082 de 2015, fue aceptada la oferta presentada por **GILBERTO HERNANDEZ MERCHAN, identificado** con **C.C. N.º 7.219.252 de Duitama** y por lo consiguiente esta carta de aceptación implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera **DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. IPMC-MB-059-2026** NATURALEZA JURÍDICA: **CONTRATO DE COMPRAVENTA,** el cual se desprende de la **Invitación Publica de Mínima Cuantía N. IPMC-MB-059-2026,** para desarrollo del objeto contractual y los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE BOAVITA**
NIT.	**891.856.294-5**
CONTRATISTA	**GILBERTO HERNANDEZ MERCHAN**
IDENTIFICACIÓN	**N.º 7.219.252 de Duitama**
TIPO DE PERSONA	**PERSONA NATURAL**
DIRECCIÓN	**Carrera 15#17-44 Duitama Boyacá**
TELÉFONO	**3218786089**
NATURALEZA JURÍDICA	**CONTRATO DE COMPRAVENTA**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	**MINIMA CUANTIA**
OBJETO	**"ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍA METÁLICA, INSUMOS DE ARCHIVO, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y BOMBILLOS LED PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANEJO DOCUMENTAL, Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BOAVITA, BOYACÁ.**
PLAZO Y VIGENCIA	**QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO (contados a partir de la suscripción del acta de inicio).**
LUGAR DE EJECUCIÓN	**MUNICIPIO DE BOAVITA**
VALOR	**QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($15.996.750) M/CTE**
CDP	**CDP. N° 2026100035 del 09 de octubre de 2026**
RUBRO	**2320202008-17-124303-16-4599017-Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Gestión Documental - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Alcaldía - SEC: Gobierno Territorial - PROG: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial SUBP: Intersubsectorial Gobierno - PROD: Servicio de gestión documental4599017**
FORMA DE PAGO	El Municipio realizará el pago del valor del contrato de la siguiente manera: **En un solo pago por el 100% del valor total del contrato.** **CONDICIONES PARA EFECTUAR EL PAGO** Para la tramitación y desembolso de cada pago, el contratista deberá acreditar ante la Entidad los siguientes requisitos y documentos soporte en debida forma: **A. Para pagos parciales o de avance:** **1.** Acreditación o certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y Parafiscales, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **2.** Presentación de la factura electrónica de venta o cuenta de cobro, ajustada a los requisitos fiscales y legales vigentes. **3.** Informe detallado de las actividades realizadas y los bienes suministrados durante el periodo facturado. **4.** Acta suscrita por el supervisor del contrato, en la que se certifique el cumplimiento de los compromisos a cargo del contratista. **5.** Comprobante de entrada a almacén de los bienes o repuestos efectivamente entregados, firmado por el almacenista o responsable designado (cuando aplique).

DOCUMENTO CONTROLADO

	B. Para el último pago o pago único: Adicionalmente a los requisitos anteriores, se exigirá la **suscripción del Acta de Liquidación del Contrato** (o Acta de Recibo Definitivo y Liquidación), expedida de común acuerdo entre las partes y suscrita por la supervisión o representación legal de la Entidad. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC elaborado por la tesorería municipal para la vigencia 2026.

CONDICIONES TÉCNICAS:

1. En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato y garantizando su calidad teniendo en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	ESTANTES METÁLICOS	PARALES FABRICADOS EN LÁMINA DE ACERO CR. CAL. 16, EN FORMA DE "L" ALTURA 2.00 MTS Y TROQUELADOS TIPO CREMALLERA PARA TENER DIVERSIDAD EN LA GRADUACIÓN DE LOS ENTREPAÑOS (7 EN TOTAL, INCLUYE PISO Y TECHO) Y ASÍ SE UTILIZARÍA Y APROVECHARÍA AL MÁXIMO. ENTREPAÑOS FABRICADOS EN LÁMINA CR. CAL. 18 CON REFUERZO CENTRAL EN LÁMINA CAL. 16 PARA QUE SOPORTE UNA CARGA APROXIMADA DE 100 KG, GRADUABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES, DE MOVIMIENTO FRONTAL Y APROVECHAMIENTO DEL 100%, PISO PROVISTO DE TOPES ESPALDARES PARA EVITAR EL DESPLAZAMIENTO DE LAS CARPETAS Y DOCUMENTOS; ESTAS BANDEJAS DEBEN TENER UNA MEDIDA DE 1.12* 0.40, PRESENTAR DOBLECES PARA EVITAR FILOS QUE PUEDAN CAUSAR ACCIDENTES	UND	19
2	CAJA PARA ARCHIVO	CAJA PARA ARCHIVO DE ALTA RESISTENCIA, TROQUELADA, CARTÓN CORRUGADO, A BASE DE PLIEGUES CON. REFERENCIA X-200, CALIBRE 930KGF/M2. DIMENSIONES 40*21*26ABERTURA DE TAPA TIPO NEVERA, CON DATOS PARA RÓTULO, IMPRESOS EN LA TAPA. LOS TINTES Y PIGMENTOS UTILIZADOS DEBEN SER RESISTENTES A LA ABRASIÓN E INSOLUBLES AL AGUA.	UND	62
3	CARPETA	CARPETA ELABORADA EN CARTÓN YUTE CON REFUERZO EN TELA QUIRURJICA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS JUEGO DE TAPAS (TAPA Y CONTRATAPA) CON REFUERZO EN TELA QUIRÚRGICA ORIGINAL. ARTICULO DE EXCELENTE CALIDAD AL MEJOR PRECIO. TAMAÑO OFICIO	UND	39
4	GUANTES DE NITRILO	GUANTES DE NITRILO COLOR NEGRO CAJA X 100 UNIDADES CALIDAD PREMIUM TALLA S	CAJA	1
5	TAPABOCAS	TAPABOCAS DESECHABLE COLOR NEGRO DISEÑO DE LA TELA EN POLIPROPILENO MODELO TRICAPA CAJA X 50 UNIDADES	CAJA	1
6	BOMBILLO	BOMBILLO LED, COLOR BLANCO 50W 6500K 4500LM.	UND	4

Cumplimiento De Las Especificaciones Técnicas

Los bienes objeto de la presente contratación deberán cumplir con las cantidades, características y condiciones de calidad establecidas en los estudios previos, de acuerdo con las necesidades del Municipio de Boavita, Boyacá. El contratista deberá garantizar que los elementos suministrados correspondan a los requeridos y sean entregados en condiciones adecuadas para su uso, así como aportar los documentos que resulten legalmente exigibles, de acuerdo con la naturaleza de los bienes adquiridos.

En caso de presentarse discrepancias entre los documentos del proceso, estas se resolverán de conformidad con las reglas de interpretación y prevalencia establecidas en dichos documentos y con la normativa aplicable, sin perjuicio de las aclaraciones o actuaciones que deba adelantar la entidad para garantizar la transparencia y la selección objetiva.

El proponente debe cumplir con todas las especificaciones mínimas exigidas.

CONDICIONES ECONOMICAS:

DOCUMENTO CONTROLADO

EL VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE GARANTIZAR CUMPLIR CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	ESTANTES METÁLICOS	PARALES FABRICADOS EN LÁMINA DE ACERO CR. CAL. 16, EN FORMA DE "L" ALTURA 2.00 MTS Y TROQUELADOS TIPO CREMALLERA PARA TENER DIVERSIDAD EN LA GRADUACIÓN DE LOS ENTREPAÑOS (7 EN TOTAL, INCLUYE PISO Y TECHO) Y ASÍ SE UTILIZARÍA Y APROVECHARÍA AL MÁXIMO. ENTREPAÑOS FABRICADOS EN LÁMINA CR. CAL. 18 CON REFUERZO CENTRAL EN LÁMINA CAL. 16 PARA QUE SOPORTE UNA CARGA APROXIMADA DE 100 KG, GRADUABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES, DE MOVIMIENTO FRONTAL Y APROVECHAMIENTO DEL 100%, PISO PROVISTO DE TOPES ESPALDARES PARA EVITAR EL DESPLAZAMIENTO DE LAS CARPETAS Y DOCUMENTOS; ESTAS BANDEJAS DEBEN TENER UNA MEDIDA DE 1.12* 0.40, PRESENTAR DOBLECES PARA EVITAR FILOS QUE PUEDAN CAUSAR ACCIDENTES	UND	19	$805,000	$15,295,000
2	CAJA PARA ARCHIVO	CAJA PARA ARCHIVO DE ALTA RESISTENCIA, TROQUELADA, CARTÓN CORRUGADO, A BASE DE PLIEGUES CON. REFERENCIA X-200, CALIBRE 930KGF/M2. DIMENSIONES 40*21*26ABERTURA DE TAPA TIPO NEVERA, CON DATOS PARA RÓTULO, IMPRESOS EN LA TAPA. LOS TINTES Y PIGMENTOS UTILIZADOS DEBEN SER RESISTENTES A LA ABRASIÓN E INSOLUBLES AL AGUA.	UND	62	$5,500	$341,000
3	CARPETA	CARPETA ELABORADA EN CARTÓN YUTE CON REFUERZO EN TELA QUIRURJICA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS JUEGO DE TAPAS (TAPA Y CONTRATAPA) CON REFUERZO EN TELA QUIRÚRGICA ORIGINAL. ARTICULO DE EXCELENTE CALIDAD AL MEJOR PRECIO. TAMAÑO OFICIO	UND	39	$3,500	$136,500
4	GUANTES DE NITRILO	GUANTES DE NITRILO COLOR NEGRO CAJA X 100 UNIDADES CALIDAD PREMIUM TALLA S	CAJA	1	$47,250	$47,250
5	TAPABOCAS	TAPABOCAS DESECHABLE COLOR NEGRO DISEÑO DE LA TELA EN POLIPROPILENO MODELO TRICAPA CAJA X 50 UNIDADES	CAJA	1	$16,000	$16,000
6	BOMBILLO	BOMBILLO LED, COLOR BLANCO 50W 6500K 4500LM.	UND	4	$40,250	$161,000
			SUBTOTALES		**$13,442,647**	
			IVA INCLUIDO		**$2,554,103**	
			TOTAL, COTIZACION		**$15,996,750**	

QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($15.996.750) M/CTE.

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: En el desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga con plena autonomía a realizar las siguientes actividades:

1) Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo establecido, de conformidad con las condiciones, plazos, propuesta aceptada y especificaciones técnicas previstas en los estudios previos y los documentos del proceso.
2) Realizar la entrega de la totalidad de los bienes (estantería metálica, insumos de archivo, EPP y bombillos LED) en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Boavita, Boyacá, asumiendo por su exclusiva cuenta todos los costos de transporte, embalaje, cargue, descargue, fletes y, tratándose de la estantería metálica y los bombillos, la respectiva instalación, armado y pruebas de funcionamiento inicial, sin que ello genere costos adicionales para la entidad.
3) Suministrar los bienes en las cantidades exactas, materiales, dimensiones, calibres, referencias y demás características técnicas establecidas en los documentos del proceso, garantizando que sean completamente nuevos, de primer uso, originales y de óptima calidad.
4) Otorgar una garantía de calidad, idoneidad y buen funcionamiento de los bienes suministrados por un término mínimo de un (1) año contado a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción.

DOCUMENTO CONTROLADO

5) En caso de detectarse imperfectos de fábrica, averías durante el transporte, deficiencias en el material (incluyendo la estantería, insumos, EPP o bombillos LED) o incumplimiento de las especificaciones técnicas, el contratista deberá reemplazar y reponer el bien respectivo dentro de un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación formal por parte del supervisor, sin costo alguno para el Municipio de Boavita.
6) Coordinar previamente con el supervisor del contrato la fecha, hora y logística de entrega e instalación de los bienes, facilitando la verificación física de cantidades, calidades y condiciones técnicas antes de la suscripción del acta de recibo a satisfacción.
7) Adoptar todas las medidas de seguridad industrial, uso de elementos de protección personal y prevención de riesgos laborales para su personal durante las labores de cargue, transporte, descargue, armado de estanterías e instalación de bombillos, eximiendo al Municipio de Boavita de cualquier responsabilidad por accidentes o contingencias laborales.
8) Entregar los soportes documentales necesarios para legalizar el ingreso de los bienes al Almacén Municipal, incluyendo las facturas de venta o documentos equivalentes, fichas técnicas, manuales o certificados de garantía del fabricante a que haya lugar.
9) Sostener los precios ofertados durante toda la vigencia y ejecución del contrato, sin que procedan reajustes, revisiones o cobros adicionales por variaciones del mercado o costos logísticos.
10) Atender las instrucciones, directrices y observaciones que el Supervisor del Contrato imparta para el cabal desarrollo del objeto contractual.
11) Desarrollar las demás actividades que sean propias, necesarias y directamente relacionadas para garantizar el cumplimiento exitoso del objeto contractual y la correcta dotación del Archivo Central.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1) Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
2) Cumplir con las obligaciones tributarias contempladas en las normas legales vigentes aplicables al contrato.
3) Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto del contrato, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
4) Cumplir con todas y cada una de las especificaciones señaladas en el contrato.
5) Colaborar con la entidad territorial, ofreciendo las mejores condiciones de calidad y oportunidad, con el fin de cumplir con el objeto del contrato.
6) Cumplir con las obligaciones consagradas en el Artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
7) Entregar al Municipio los informes a que se refiere el objeto del contrato, con las indicaciones, detalles, y contenidos señalados en su propuesta.
8) Estar afiliado y cumplir como cotizante con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el Decreto 1273 de 2018 y de más normas aplicables.
9) Sufragar todos los gastos de trasporte y otros que se llegasen a presentar durante la ejecución del contrato.
10) Garantizar y responder por la calidad de los bienes o servicios.
11) Realizar la entrega en las cantidades, calidades y especificaciones contenidas en la forma de ejecución del contrato, en el marco legal vigente nacional, departamental y municipal, y en la propuesta aprobada por el municipio; la cual forma parte integral del contrato.
12) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, calidad y oportunidad.
13) Obrar con lealtad y buena fe en los distintos vínculos contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos.
14) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
15) Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan dilatar la ejecución oportuna del contrato o afectar el equilibrio financiero del mismo.
16) Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
17) Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo del CONTRATISTA.

DOCUMENTO CONTROLADO

18) EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
19) Las demás actividades propias y necesarias para la ejecución del contrato y que sean coordinadas con el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO En virtud del presente Contrato, EL **MUNICIPIO** se obliga a:

1) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2) Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago.
3) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4) Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento de este.
5) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.
6) Resolver las peticiones presentadas por el **CONTRATISTA** en los términos contemplados por la Ley.

GARANTÍAS Dentro del día hábil siguiente a la firma del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir garantía única de cumplimiento, a favor del MUNICIPIO DE BOAVITA NIT. 891.856.294-5, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación.

1. **PÓLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES**, que debe contener los siguientes amparos:
   a) **Cumplimiento del contrato:** por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del total del contrato por el término de duración de este y cuatro (4) meses más.
   b) **Calidad de los bienes y servicio**: por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del total del contrato por el término de duración de este y cuatro (4) meses más.

Asegurado o beneficiario: Municipio de Boavita

Tomador o afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la entidad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal y todos sus integrantes.

PARÁGRAFO: El Contratista deberá actualizar las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros; igualmente en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse las correspondientes garantías

SUPERVISOR: La supervisión del contrato será ejercida La supervisión del contrato será ejercida por la Dra. DANIELA PATIÑO TORRES, Secretaria Administrativa y de Gobierno Municipal y/o quien haga sus veces durante la ejecución del contrato.

Dada en la Alcaldía Municipal de Boavita, calle 5 N°. 7-02 – celular 3115219162- email: alcaldía@boavita-boyaca.gov.co

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
ALBERTO SANDOVAL VALCARCEL
Alcalde Municipal

DOCUMENTO CONTROLADO